

CONVENIO PRÁCTICA PROFESIONAL

Consta por el presente convenio que:

DE	UNA	PARTE:	La	Filial	Científico	Técnica	Informá	tica de	la	CUJAE	con	domicilio	legal
en I	PI "Raú	l Cepero	Bonilla	" en S	aco y Vista <i>i</i>	Alegre, Víbo	ora y teléfo	no 640 09	917 re	epresen	tada e	n este ac	to por
Dr. I	Raúl M	artínez R	Rodríg	uez, er	n su carácte	r de <u>Directo</u>	or, según lo	acredita	a trav	és de la	Resol	ución	
134/	2012, q	uien en lo	o suce	sivo se	denominar	á la Filial.							
DE	LA	OTRA	PAR								domic	- 3-	
		acto					y te			su		representa	
este		acto	ŀ	001		S	egún lo	en acredita				ácter Ta Resc	de Iución
		,	quien (en lo su	ıcesivo se d				ű	uavoo	uo		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
I.1 C Adie	BJETI stramie	VO Y AL	CANC s estud	E diantes	ETO DEL (de pregra	do de la ca	ırrera de İn	_				_	
		de la CL s Profesio		eleccio	nados por l	a Filial en	las activida	ades decla	arada	s en el p	orogran	na de estu	dio de
Rea	ización	de las ta	reas a	signada	as a los estu	ıdiantes en	el Anexo A	del prese	nte c	onvenio.			
El (lo	os) estu	diantes(s)) involu	ıcrado(s) para su a	tención es	(son):	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
El p	rofesor	designa	do por	· la filia	l para su at y su telé	ención es ₋ fono						_ cuyo cor	reo es

I.2 OBJETO

El establecimiento de las condiciones y obligaciones por las cuales ambas partes convenían llevar a cabo la realización de la práctica profesional de los estudiantes asignados de la **Filial** en la **Entidad**.



II. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

II.1- OBLIGACIONES DE LA FILIAL

- a) Designar un profesor responsable para la atención de los estudiantes.
- b) Cumplir las etapas, en las fechas pactadas con el rigor y la calidad requeridos.
- c) Entregar un ejemplar del informe de práctica profesional a la **Entidad**. La autoría del resultado de la práctica profesional será compartida entre la **Filial** y la **Entidad**.
- d) Mantener la confidencialidad de toda la información referida por la **Entidad** y plasmada en los documentos consultados.
- e) No firmar acuerdos con otras partes que impliquen el uso de la información suministrada.
- f) Realizar reunión de inicio de la práctica con los estudiantes.
- g) Realizar visitas a la **Entidad** para verificar el cumplimiento de lo programado.

II.2- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a) Designar al personal responsable de atender y dirigir a los estudiantes
- b) Brindar facilidades de acceso a las instalaciones, los recursos necesarios y a la información solicitada por los estudiantes, en este caso la documentación técnica, relacionada con la práctica profesional.
- c) Garantizar las condiciones exigidas por la Filial para organizar y realizar la práctica profesional.
- d) Brindar información por escrito de los resultados obtenidos del cumplimiento de las tareas programadas y la relación de los estudiantes con la entidad.

III. FUERZA MAYOR

- **III.1**. Serán consideradas causas de Fuerza Mayor y Casos Fortuitos, los hechos y acontecimientos que se produzcan o se pongan de manifiesto sin la participación de la voluntad del incumplidor, impidiendo así temporal o definitivamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- **III.2**. Una parte no será responsable del incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones si prueba que ese incumplimiento se debe a una causa expresamente reconocida por ambos contratantes como Fuerza mayor o Caso Fortuito.
- **III.3**. La exoneración prevista en la subcláusula anterior, surtirá efecto mientras dure el impedimento. No obstante, si la situación subsistiera por más de quince (15) días, las partes acordarán las nuevas condiciones que regirán a partir de ese momento o darán por terminado el convenio a solicitud de cualquiera de ellas.
- **III.4.** La parte que no pueda cumplir sus obligaciones por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, deberá notificar por escrito, en un plazo de siete (7) días, a la otra parte el impedimento y sus efectos sobre su capacidad para cumplirlas, especificando su naturaleza, comienzo, probable duración y las posibles consecuencias surgidas para el cumplimiento del presente convenio y sus suplementos.

IV. RECLAMACIONES y SOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

- **IV.1.** Las partes convenientes se reconocen el derecho recíproco de formularse reclamaciones ante el cumplimiento inadecuado o incumplimiento parcial o total de las obligaciones por ellas contraídas en este convenio.
- **IV.2.** La parte reclamante lo hará por escrito, tomándose como fecha de su formulación la fecha en que se notifique a la otra parte.



- **IV.3.** La parte reclamada estará obligada a examinar la reclamación y dar respuesta a la otra parte, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción.
- **IV.4.** Ambas partes se comprometen a cumplir lo dispuesto en este convenio de buena fe y a solucionar mediante negociaciones amigables, las discrepancias que puedan surgir durante la ejecución del mismo.

V. VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor a partir del momento de su firma y estará vigente por el término de la práctica profesional.

VI. RESOLUCIÓN O RESCISIÓN

Las causales de rescisión del presente convenio serán:

- a) El incumplimiento de alguna de las obligaciones descritas en el presente convenio.
- b) Las acciones u omisiones de las partes que afecten gravemente los intereses de la otra.
- c) El mutuo acuerdo de las partes.
- d) La paralización del convenio, por causas imputables a la **Entidad**, por un período de quince (15) días naturales.

VII. DISPOSICIONES FINALES

- **VII.1.** Cualquier modificación al presente convenio, se refrendará en Suplemento suscrito al efecto que pasará a formar parte integral del mismo y solo será válido si está firmado por ambas partes,
- VII.2. Las partes se reservan el derecho de dar por terminado el convenio. La parte que así lo determine, deberá comunicar su decisión a la otra en un término nunca inferior a diez (10) días hábiles a la fecha en que se pretenda hacer efectiva la decisión, sin perjuicio de las reclamaciones que procedan.
- **VII.3.** Ninguna de las partes podrá ceder o delegar los derechos y obligaciones dimanantes del presente convenio, sin haber obtenido la autorización escrita de la otra.

Leído el presente y para cons	stancia de lo acordado,	as partes suscriben	dos ejemplares del mismo,
quedando un ejemplar en pode	r de cada una de ellas, a	n mismo tenor y efecto j	jurídico, en La Habana, a los
días del mes de	del ai	ňo	

POR LA FILIAL

POR LA ENTIDAD



ANEXO A

PROGRAMA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Objetivos de la Práctica profesional 3

- Aplicar los conocimientos, hábitos y habilidades desarrollados en las asignaturas recibidas hasta el momento en la carrera, y la capacidad para emplear las mismas en la solución de problemas reales, aplicando para ello un enfoque ingenieril.
- Aplicar, con un alto nivel de profesionalidad, los principios aprendidos en la carrera, y los que haya tenido que adquirir de manera independiente en la solución práctica de cualquier problema informático.
- Utilizar instrumentos automatizados de ayuda a la actividad de programación.
- Consultar literatura en idioma extranjero con respecto a las técnicas y los productos de programación que utilicen.
- Documentar adecuadamente los sistemas de programas que confeccionen.
- Analizar un sistema en una organización de base productiva o de servicio o en cualquier otro medio para determinar las tareas a automatizar, los medios técnicos necesarios y la planificación del proyecto.
- Aplicar metodologías modernas para organizar y dirigir la proyección, desarrollo, implantación y puesta en marcha de los sistemas informáticos de gestión económica, productivos, de servicios, de técnicos y de cualquier otro tipo.
- Presentar de manera clara y coherente sus propuestas de solución a los problemas laborales enfrentados, justificando sus decisiones y mostrando capacidad de argumentarlas, así como de rectificar las insuficiencias.
- Actuar con compromiso con el desarrollo social y tecnológico del país.
- Desarrollar hábitos de observación de la calidad estética de los resultados de su trabajo.
- Desarrollar hábitos de trabajo en equipo que les permitan acometer tareas con esas características.
- Exhibir las cualidades de sencillez, modestia y consagración imprescindibles en un profesional revolucionario.
- Mostrar una conciencia de productores, contribuyendo además a desarrollar en ellos los hábitos de organización personal y responsabilidad que requieren las actividades relacionadas con su desempeño como profesional.

Tareas o actividades a realizar como parte del programa de la Práctica Profesional a fin de garantizar las habilidades para proyectar sistemas informáticos con nivel profesional.

- Aplicar los elementos fundamentales de la metodología RUP y lenguaje de modelación UML para el análisis y diseño del sistema para la solución del problema. Utilizar como artefactos fundamentales diagramas de casos de uso del negocio y del sistema así como sus descripciones, diagramas de clases, diagrama de flujo. Captura de requisitos, análisis, diseño, implementación y prueba del sistema desarrollado para la solución del problema planteado.
- Utilizar un gestor de base de datos para el diseño de bases de datos desarrollando algoritmos para su manipulación.
- Desarrollar y poner a punto programas en lenguajes de alto nivel.

Fechas de inicio y terminación de la Práctica Profesional.

La fecha de inicio es el 9 de Septiembre de 2017 y la fecha de terminación es el 25 de Noviembre de 2017. La fecha de entrega y discusión de la Práctica Profesional: 16/12 al 23 de Diciembre de 2017.